



**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 027/2013
DEL CONTRATO No. 01-CD-02/2013**

CONTRATACION DIRECTA No. 02/2013

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y FOSALUD PARA EL AÑO 2013"

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública (LAIP).

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día once de septiembre de dos mil trece, de conformidad a lo establecido en el Artículo 42 literal e) y 83 "A" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-, y 76 RELACAP.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra número 2012-DMIM-05, de fecha doce de octubre de dos mil doce, suscrita por el Licenciado José Iván Marcia, Jefe Departamento de Medicamentos e Insumos Médicos del FOSALUD, y con el Visto Bueno del Licenciado Jorge Murcia, Gerente Administrativo del FOSALUD; en la que se requirió "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y FOSALUD PARA EL AÑO 2013" después de haber realizado el proceso de la Contratación Directa No. 02/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y FOSALUD PARA EL AÑO 2013" resultó adjudicada la sociedad "AC PRODENT, S.A. DE C.V." en el renglón número 2, por un monto total de SIETE MIL QUINCE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$7,015.80), según consta en la Resolución de Adjudicación No. 15/2013 emitida por la Titular del MINISTERIO DE SALUD a las ocho horas del día trece de mayo de dos mil trece; y que se materializó a través del contrato número 01-CD-02/2013.
- II. Que según nota de fecha tres de septiembre de dos mil trece, suscrita por la [REDACTED], Representante Legal de la Sociedad "AC PRODENT, S.A. DE C.V.", en la cual manifiesta con relación al contrato número 01-CD-02/2013 de la Contratación Directa No. 02/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y FOSALUD PARA EL AÑO 2013" con relación al renglón Número 2: "Lidocaína Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución (1:50,000-1:100,000) Solución Inyectable Cartucho (1.7-1.8) ml, Presentación sin blíster ml; solicita se cambie el número de inscripción en la Dirección Nacional de Medicamentos, debido a que por un error se consignó el Número de permiso ante la Junta de Vigilancia como Depósito Dental, y se plasme en la modificativa el correcto, para remitir copia de la misma al Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos, para obtener el Certificado y poder efectuar la entrega del mismo; es por ello que requieren se modifique de la siguiente manera: Renglón Número 2 "Lidocaína Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución (1:50,000-1:100,000) Solución Inyectable Cartucho (1.7-1.8) ml, Presentación sin blíster ml. Inscrito en la DNM con el número FD F017617031999.
- III. Que según nota de fecha once de septiembre de dos mil trece, suscrita por el Licenciado José Iván Marcia, Jefe Departamento de Medicamentos e Insumos Médicos y Administrador de Contrato No. 01-CD-02/2013, en la cual manifiesta que ha analizado la solicitud del contratista de modificar el número de Inscripción ante la Dirección Nacional de Medicamentos, ya que por un error colocaron en su oferta el número de permiso ante la Junta de Vigilancia como Depósito Dental; pudiendo corroborar que efectivamente hubo error en proporcionar el número de inscripción en el renglón 2, por lo que acceda a la formalización de modificación el contrato No. 01-CD-02/2013 de la Contratación Directa No. 02/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y FOSALUD PARA EL AÑO 2013".

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al Artículo 42 literal e) y 83 "A" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, la Titular del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD-, conjuntamente con el Representante Legal de la Sociedad AC PRODENT, S.A. DE C.V., RESUELVEN:

- IV. Modificar el Contrato No. 01-CD-02/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANESTESICO DE USO ODONTOLOGICO, PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y FOSALUD PARA EL AÑO 2013", de la siguiente manera:

Se modifica la CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO con relación a la descripción del renglón No. 2 de la siguiente forma:



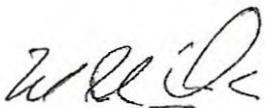
La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIIP).



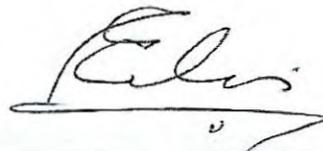
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	<p>Código de artículo 01500038 Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD:</p> <p>Lidocaína Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución (1:50,000-1:100,000) Solución Inyectable Cartucho (1.7-1.8) ml.</p> <p>Lo Contratado: Lidocaína Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilución (1:50,000-1:100,000) Solución Inyectable Cartucho 1.8 ml</p> <p>Presentación: sin blister ml Marca: Zeyco Origen: México Vencimiento del producto: DOS AÑOS Casa representada Laboratorios: Zeyco, S.A de C.V.</p> <p>DNM: FD F017617031999.</p> <p>Dos entregas</p>	C/U	33,000	\$0.2126	\$7,015.80

1. El Plazo establecido para la entrega del producto se restablece desde el momento de la notificación de la presente Resolución Modificativa al Contratista. Debido a que el plazo fue suspendido en su prescripción el día tres de septiembre de dos mil trece.
2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo.
3. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la presente Resolución Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 de la LACAP.

COMUNÍQUESE.




DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"



A.C. PRODENT, S.A. de C.V.
ADMINISTRADOR UNICO
DEPOSITO DENTAL

"ACE PRODENT, S.A. DE C.V."
"CONTRATISTA"